Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

# RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA Nº/90-2023-MDMM

**Mariano Melgar,** 07 JUN. 2023

**VISTOS:**
La Hoja de Coordinación N° 041-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 30 de mayo de 2023, el Informe Nº 454-2023-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos de fecha 30 de mayo de 2023, el Informe Nº 027-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 30 de mayo del 2023, Proveído N° 188-2023 del Despacho de Alcaldìa de fecha 31 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**
Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artìculo 26º de la Ley Orgànica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, el artículo 6º de la Ley Orgànica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8º de la Ley Orgànica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, de conformidad con el artìculo 20º, Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y funciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, la Primera Disposiciòn Complementaria Final de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales", señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8º del Decreto Legislativo 1057.

Que, mediante Hoja de Coordinaciòn Nº 041-2023-GM-MDMM de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos el Currìculum Vitae de la **CPC. Esther Nancy Paye Gonzales** a efecto que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el **cargo de Tesorero II – Jefe de la Oficina de**

**Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. Nº 1057 CAS.

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe Nº 454-2023-OGRH-GA-MDMM, informa a la Gerencia Municipal indicando que, revisado los documentos de gestión vigentes como son el Reglamento de Organizaciòn y Funciones - ROF, Manual de Organizaciòn y Funciones - MOF y el Cuadro de Asignaciòn de Personal - CAP PROVISIONAL, el cargo de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** se encuentra considerado con clasificación empleado de confianza (EC1); asimismo señala que según lo contenido en el Manual de Organizaciòn y Funciones MOF de la Municipalidad, se establece los requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería.**

Que, mediante Informe Nº 027-2023-GM-MDMM de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal en aplicación del artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972, sugiere al Despacho de Alcaldía se designe a la **CPC. Esther Nancy Paye Gonzales** como Empleada de Confianza, bajo el amparo del Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, la presente evaluación, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419 ***"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"***; siendo asì, se ha verificado: a) Formaciòn acadèmica: Tìtulo profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años, y c) Experiencia especìfica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

Que, de la evaluación realizada, se desprende que la **CPC. Esther Nancy Paye Gonzales** cumpliría con el perfil contenido en la normativa vigente y los documentos de gestión para desempeñar el cargo de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como empleado de confianza **(EC1)**, bajo los alcances del D. Leg. 1057. Y, de la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, la **C.P.C. Esther Nancy Paye Gonzales** a la fecha no registra horas pendientes de compensación.

Que, asìmismo, de la revisión del mòdulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles**, asì como del sistema **RNSSC de SERVIR**, se ha identificado que la **CPC. Esther Nancy Paye Gonzales** no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.

Que, por otro lado, mediante Resoluciòn de Alcaldìa Nº 007-2023-MDMM de fecha 03 de enero del 2023, se le designa al **CPC. Francisco Bornaz Gómez,** en el cargo de confianza de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, estando a lo expuesto, y de la revisión del Informe Nº 454-2023-OGRH-GA/MDMM. de la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos de fecha 30 de mayo del 2023, Informe Nº 027-2023-

GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 30 de mayo del 2023 y Proveído Nº 188-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldìa de fecha 31 de mayo del 2023, se concluye que es procedente la designación de la **CPC. Esther Nancy Paye Gonzales,** como empleada de confianza en el cargo de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, **hasta que dure su designación de confianza.**

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artìculo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgànica de Municipalidades, y la disposición contenida en el Proveído N° 188-2023 del Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÌCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL CPC. FRANCISCO BORNAZ GÓMEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE TESORERO II – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva Nº 008-2012-GA-MDMM.

**ARTÌCULO SEGUNDO.- AGRADECER**, AL **CPC. FRANCISCO BORNAZ GÓMEZ,** por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÌCULO TERCERO.- DESIGNAR, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÒN, A LA CPC. ESTHER NANCY PAYE GONZALES EN EL CARGO DE CONFIANZA DE TESORERO II – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión, **hasta que dure su designaciòn de confianza,** bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus normas complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resoluciòn a los interesados, y a las Unidades Orgànicas que según sus funciones sean competentes.

**ARTÌCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias
(e) DESPACHO DE ALCALDIA